



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintisiete de enero de dos mil veintitrés

Radicado	050014003007 2020 00470
Decisión	INCORPOR AL EXPEDIENTE DESIGNA NUEVO CURADOR

Se incorpora al proceso constancia de envió nombramiento al Curador Ad-Litem, con resultado no efectivo, conforme al escrito allegado por el abogado, y en concordancia con el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como nuevo Curador-Ad-Litem al abogado FALCO ALEJANDRO ALZATE MEJÍA, ubicado en la carrera 49 N°50-22 oficina 609 Medellín teléfono N°300-489-73-02, correo electrónico falcoalejo110@[hotmail.com](mailto:falcoalejo110@hotmail.com)

Se pone de presente al Curador ad- litem designado, que desempeñará el cargo en forma gratuita. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. El designado deberá concurrir inmediatamente al Juzgado a notificarse, una vez tenga conocimiento de la designación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

La parte demandante deberá comunicar la designación en la forma establecida en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 014** hoy **30 de enero de 2023** a las 8:00 a.m.

Karen Andrea Molina Ortiz

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02da5094464348cab2fe3278c67a7406996bfbadcdcdb68a3754f8cd03f25cc8**

Documento generado en 27/01/2023 11:59:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>